



INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso, promovido por BANCOMEVA, por medio de apoderado judicial contra SOCIEDAD NACIONAL DE GANSPRTES LC S. A. S., y NUMA JOSE LOPEZ BLANCO, Radicado con Número **00641-2019**, informándole que se encuentra anexo la publicación del emplazamiento ordenado..

Barranquilla, Julio 8 de 2.021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Aprecia el despacho que en este proceso Ejecutivo promovido por BANCOMEVA, por medio de apoderado judicial contra SOCIEDAD NACIONAL DE TRANSPORTES LC S. A. S., y NUMA JOSE LOPEZ BLANCO, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar a los citados demandado.

Nombrase a la Doctora MAUREN ROMERO HERNANDEZ, quien se puede localizar en la Calle 33F No. 2-54, como curador ad-litem de la parte demandada SOCIEDAD NACIONAL DE TRANSPORTES LC S. A. S., y NUMA JOSE LOPEZ BLANCO.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$450.000.00 M.L.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 054

Hoy: Julio 9 de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO